

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 107 del 30 de Junio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300120150109700	Ejecutivo	Coocredis	Susana Caballero Peña	29/06/2022	Auto Decide - 1. De Existir Depósitos Judiciales A Favor Del Demandado Gladys Guerrero Dela Hoz, Que Excedan La Suma Acordada A Pagar En El Numeral 1 Y 2 Del Auto De Fecha 19 De Abril De 2022, Entréguese A Éste O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301420130080200	Ejecutivo Mixto	Banco Davivienda S.A	Julio Panqueva Cordon	29/06/2022	Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Total De Expediente El Día 11 De Agosto De 2022 A Las 9:00 A.M., Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220140087600	Ejecutivo Singular	Abimael Verdugo	Pedro De La Hoz Imitola	29/06/2022	Auto Decide - 1.Tómese Atenta Nota Del Oficio No. 018Mar048v Del 22 De Junio De 2022 Emanado Del Juzgado Septimo Civil Municipal De Ejecucion De Sentencias.2. Poner A Disposición El Remanente Que Tuviere La Parte Demandada Pedro De La Hozmitola Asociados Al Proceso De La Referencia A Órdenes Del Juzgado Septimo Civilmunicipal De Ejecucion De Sentencias Dentro Del Proceso Instaurado Por Jesus Velasquez En Contra De Pedro De La Hoz Vitola Con Radicado080014023-006-2015-00386. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220140047500	Ejecutivo Singular	Alfredo De Castro De P Y Cia S.A.S	William Enrique Guerrero Mercado, Metropolitana De Envio Metroenvios Limitada	29/06/2022	Auto Decide - 1.- Corríjase El Numeral 1 Del Auto De Fecha 17 De Junio De 2022 El Cual Quedará Así:1. Tener A Dr. Roberto Enrique Gomez Peña, Como Apoderado De La Demandada Metropolitana De Envios Ltda, En Los Términos Y Efectos Conferidos. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405303120160041100	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Jesus Maria Alvarez Goenaga	29/06/2022	Auto Decide - 1. Póngase En Conocimiento Del Área De Gestión Documental De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla Las Solicitudes De La Parte Demandante Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. "VER AUTO PDF AQUÍ"

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 107 del 30 de Junio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405303120160041100	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Jesus Maria Alvarez Goenaga	29/06/2022	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Allegado, Conforme A Lo Expuesto. Oficiese. --- 2. Requerir Por Segunda Vez Al Almacenamiento De Vehículos Por Embargo Buenos Aires --- 3. Requerir Por Segunda Vez A La Secuestre Rita Reyes Zambrano -- “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720160083700	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Santiago Franco Rocha	29/06/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220130053100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Las Mellas Samuel Y Rosario - Coomelsar	Nohemy De Jesus Duran De Peraza, Maria Isabel Duran De Gutierrez	29/06/2022	Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Total De Expediente El Día 17 De Agosto De 2022 A Las 9:00Am., Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201320140076500	Ejecutivo Singular	Eduardo Orozco Beleño	Toebaldo Rodriguez , Jose Manotas , Carlos Amaya	29/06/2022	Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Total De Expediente El Día 28 De Julio De 2022 A Las 9:00 Am, Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420120093700	Ejecutivo Singular	Finagro - Fondo Para El Financiamiento Del Sector Agropecuario	Piedad Ruiz De Paulsen	29/06/2022	Auto Decide - 1-Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso, Conforme A Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420090123800	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinans Compañia De Financiamiento	Vivian Maria Garcia Rosillo	29/06/2022	Auto Decide - 1.- Expídanse Nuevos Oficios, Ordenados En Auto De Fecha De 26 De Octubre De 2017, Por Secretaria Expídanse Nuevos Oficios; El Embargo Y Secuestro Debe Hacerse Hasta La Suma De 5.625.785. Oficiese.2.- Decretar El Embargo
08001400302720160063900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eliana Esther Aparicio Sierra	G.A.C. Ingenieria Soluciones S.A.S.	29/06/2022	Auto Decide - 1. Corregir El Encabezado Del Auto De Fecha 22 De Junio De 2022, En Cuanto A La Identificación De Proceso, El Cuan Quedará Así: Radicacion 27-2016-00639Proceso Ejecutivodemandante Eliana Aparicio Sierrademandado Gac Ingenieria Sasjuzgado Origen Juzgado 27 Civil Municipal. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901520190025700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Central De Inversiones Sa	Gina Alejandra Posso Riaño	29/06/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00257Procedente Del Juzgado 15 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura ---- 2. Decrétese La Terminación Del

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 107 del 30 de Junio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302620150075100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coomedal	Laura Milena Arcon Blanco	29/06/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901920190038400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Torres De Las Delicias	Teddy Rafael Vizcaino Murillo	29/06/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720170034800	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Ivan De Jesus Loaiza Roys, Sociedad Logsering Sas, Malkis Dayanis Iguaran Magdaniel	29/06/2022	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Del Proceso, Conforme A Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320110092800	Procesos Ejecutivos	Coomultiefectivo Y Otro		29/06/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes El Hallazgo Del Expediente De La Referencia, Para Su Conocimiento Y Fines Pertinentes. ---- 2. Poner En Conocimiento De Las Partes, La Decisión Proferida En Auto Del 22 De Marzo De 2018, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220020112000	Procesos Ejecutivos	Los Comuneros Coop.	Dagoberto Lavallo	29/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandada ---2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220020112000	Procesos Ejecutivos	Los Comuneros Coop.	Dagoberto Lavallo	29/06/2022	Auto Decide - 1-Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Que En Folio 7 Del Proceso Se Encuentra Respuesta Del Icetex Respecto Al Embargo Y Secuestro De Salario Fechada El 1 De Julio De 2003. --- 2. Requierase Al Pagador De Icetex, Para Que Informe A Este Despacho El Turno De La Medida Decretada Dentro Del Proceso De Referencia Y Comunicada Con Oficio 878 Del 12 De Mayo De 2003. -- 3. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante El Auto Del 5 De Abril Del 2021 Mediante Cual Se Decreta El Embargo “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220170020400	Procesos Ejecutivos	Sandra Milana Alvarez Rangel	Jonathan Garcia Altamar	29/06/2022	Auto Decide - 1.- Corrijase El Encabezado Del Auto De Fecha 22 De Junio De 2022 El Cual Quedará Así: Rad: 12-2017-00204Proc: Ejecutivodte: Sandra Milana Alvarez Altamarddo:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 107 del 30 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Jonathan Ricardo Garcia Altamarjuzg De Origen: 12 Civil Mpal Bquilla. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220170020400	Procesos Ejecutivos	Sandra Milana Alvarez Rangel	Jonathan Garcia Altamar	29/06/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha 30 de Junio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES